

DIA: 1 DE JUNIO DE 2009

CONCEJALES PRESENTES

PSOE

DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ALONSO

D. FRANCISCO GARCIA SUAREZ

D. JOSE BELARMINO ALVAREZ ARIAS

D. SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCIA

IU

D.LUCIANO ZAPICO FERNANDEZ

IT

D. ANSELMO GARCIA MAGDALENA

DÑA. PURIFICACION ALVAREZ RIVERA

PP

D. JOSE MARIA FERNANDEZ FERNÁNDEZ

NO ASISTEN CON JUSTIFICACIÓN

SONIA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO : D. ISIDRO SUAREZ ALONSO

ORDEN DEL DIA

1.-ACTA ANTERIOR

A) Del PSOE debe corregirse la alusión a D. Celestino por José Antonio Menéndez Fernandez .

B) De IT: D. Anselmo lee el e-mail dirigido al Secretario y luego es presentado como escrito como alegaciones al acta de D. Anselmo, quien pregunta si de los

mensajes del Secretario puede deducirse si lo había desafiado al leerlo en un pleno, siendo contestado que no hubo tal.

D. Anselmo da pues lectura al siguiente escrito:

Alegaciones de Anselmo García Magdalena, concejal de INDEPENDIENTES POR TEVERGA, al acta del pleno de 8 de Mayo-09

Son copia literal del correo electrónico enviado por mí al Sr. Secretario el 15 de Mayo pasado y completado, con el Capítulo 5, el 20 de Mayo.

Isidro:

Te digo algo, ya en frío, sobre "las actuales circunstancias".

Lamentable intervención en el último Pleno:

-Capítulo 1: Sobre "desmoralización de la tropa"

No puedes tratar de mediatizar la labor política de la oposición con argumentos como ese.

A mi ni tú ni la alcaldesa ni el equipo de gobierno ni ninguno de los trabajadores del Ayuntamiento me va a enseñar nada sobre respeto a los derechos de los trabajadores. Fueron muchos años de actividad sindical, clandestina y legal, problemas, disgustos, indefensión, expedientes, pérdidas económicas nada despreciables, etc, etc.

Nunca vi a la alcaldesa, siendo del mismo sector, en movilización alguna defendiendo sus derechos. Ni, mucho menos, los de otros.

-Capítulo 2: Sobre "al lado de la alcaldesa"

Efectivamente, entiendo que tu obligación es estar al lado de la alcaldesa en todo lo concerniente al ejercicio de su función ejecutiva. Pero, con la misma intensidad, al lado de la oposición en su labor de control y fiscalización que, por prescripción legal, ejerce.

Lo que no puedes hacer es estar del lado de la alcaldesa y en contra de la oposición. Esto es lo que haces constantemente. Hay una postura que es la que, evidentemente, es deseable: AL LADO DE TODOS Y NEUTRAL.

-Capítulo 3: tu familia

Dices que la situación, por la presión nuestra, denuncia ante el Tribunal de Cuentas, petición de informes, etc, afecta o puede afectar a la tranquilidad y bienestar de tu familia (interpretación libre mía de lo oído)

Y a las nuestras..., tan queridas y sensibles como la tuya, les afectan y disgustan las constantes tergiversaciones, inexactitudes y algunas falsedades que reflejas en las actas. Tienen conocimiento preciso de ello. Siempre a favor de los mismos. No se lo pueden creer de quien tiene que dar fe, se supone, que de la verdad.

Capítulo 4: elenco jurídico.

Nos alegramos de que dispongas, en la familia y entorno, de una legión de abogados. ¡Ojala! no los necesites nunca. Pero no lo saques a colación porque parece un intento de intimidación. Completamente inútil.

Nosotros también disponemos de un modesto equipo de juristas. Nunca amenazamos con él. De momento visteis leves pinceladas de su quehacer. Esperamos no tener que andar a brochazo limpio.

Capítulo 5: Sectarismo

Explicaste, incluso con ejemplos, que cualquiera que gobernase en Asturias "evidentemente" a nosotros, si tuviéramos la Alcaldía en Teverga, nos daría menos. Es increíble e impropio de persona inteligente y experimentada que lances, en un pleno, una acusación tan directa y contundente de sectarismo contra los partidos mayoritarios en España y en Asturias. Que lo haga D. Belarmino, como hizo en el Pleno de Marzo, es lo propio. Pero que tú lo recalques y gloses con ese desparpajo supongo que a los interesados no les hará ninguna gracia. Avisa también a los vecinos de Bimenes, Corvera, Sariego..., donde gobiernan independientes, amigos nuestros, desde hace algún tiempo, para que lo tengan en cuenta en las próximas elecciones.

Sobre otras minucias:

Capítulo 1: Informe jurídico sobre puesto de trabajo inexistente.

Me recuerda una canción que dice "eso mismo fue... lo que yo le pregunté..."

Demasiado circuncoloquio para esto. Menos de lo que sabíamos y mucha paja. Seguimos viendo que algunos (no lo decimos por ti), cuanto más gritan y patalean, más mienten.

Necesitamos: Respecto a lo previsto en la Resolución de 24/11/05 que citas:

-Memoria presentada a la Consejería según lo previsto en el punto "Segundo". No sabemos si coincide con lo que, en tu informe, llamas "bases de selección", "solicitud y programa presentado", lo que sea...

-Oferta de empleo presentada al S. P. E. P. según lo previsto en el apartado "Proceso de selección de trabajadores"

-Contrato o contratos de trabajo hasta ahora.

Y otros documentos que ya te diré.

Capítulo 2: Informes jurídicos pendientes.

Si el retraso es por exceso de trabajo... pase. Si es por alguna otra razón...malo.

La Sra. Alcaldesa pregunta a D. Anselmo si le hace un seguimiento desde la cuna y que a él no le importa nada su vida profesional. Que ella también vio a D.

Anselmo en otros sitios donde incluso lo echaron y que trabajó para cerrar el colegio todo lo que quiso.

D. Belarmino manifiesta que este concejal se mantiene en la misma línea desde que empezó: bombardeando una línea luego otra y que el PSOE nunca utilizará el miedo y la coacción y que el PSOE tiene cien años y perdurará ("pero tú no -los tienes-", afirma D. Anselmo) y califica a D. Anselmo de "sinvergüenza" (D. Anselmo pide al Secretario que esté atento ya que no había oído esta expresión, que solicita conste en acta)

D. Francisco dice que el Secretario atiende a todos por igual, con lo que D. Anselmo no está de acuerdo.

D. José M^a afirma que no entiende esta actitud y que el Secretario está para informar y que persiguiendo a los trabajadores cada vez rendirán menos y tras dar su respaldo a todos los trabajadores del ayuntamiento invita a que IT los denuncie si es lo que pretende.

La Alcaldesa le dice que va a por una persona, la Técnico de desarrollo local, y que le costó mucho trabajo sacar la subvención y se tramitó legalmente por el INEM pues era la única técnica en paro e invita a IT a que denuncie al Ayuntamiento ante el Servicio de Empleo.

D. Anselmo manifiesta que pidieron tres informes pero no citaron a Rocío Boto y que su pretensión es que, ya que este puesto de trabajo es clave y puede ser incluso de más importancia que el del secretario, había que saber muy bien como estaba definido porque la terminología es variada.

La Alcaldesa replica que "la tiene enfilada" y que ella sabe porqué y D. Belarmino que una de las razones es porque este puesto hace un buen servicio al equipo de gobierno.

D. Santiago se dirige al concejal y le recuerda que dijo que no tenía nada que aprender pero que entre lo mucho que si tiene que aprender esta el despojarse de esa inquina para hacer el mayor daño posible a todos y si las cosas no funcionan mejor porque quienes lo pagan son los vecinos y son los que menos culpa tienen.

D. Francisco manifiesta que lo menos importante es la nomina de Rocío y lo que si importa es que su trabajo es de calidad y todos están contentos con el.

En cuanto al contenido político que atribuye al trabajo del secretario D. Francisco no lo aprecia.

D. Luciano manifiesta que D^a Rocío sabe el trabajo que tiene que desarrollar y la Alcaldesa recuerda que no existe relación de puestos de trabajo.

D. José M^a dice que esto es un cachondeo y que se refieren claramente a Rocío que ya está bien de rollos y solicita a la alcaldesa se pase a otro punto del orden del día.

En cuanto a la réplica del Secretario, se entiende que sólo es importante que conste que:

- En ningún momento es su intención mediatizar la labor de la oposición
- Efectivamente, además de una obviedad, sobraba toda alusión a con qué abogados se defendería si llegaba el caso , y sobraba completamente su alusión a la familia – a la que no hace participe de su trabajo-. pero recuerda que dijo expresamente que no tomaba la denuncia por alcance como una agresión personal sino como parte de la actividad política, aunque desde luego no le resulta agradable que pueda verse implicado en un proceso por posible delito.
- Que en muchos asuntos es imposible estar a la vez al lado del equipo de gobierno y de la oposición, pues defienden intereses diferentes y a veces opuestos. En este último caso su función es estar al lado de todos y de la ley.
- Y solicita que se recuerde, que los actos administrativos proceden de la Alcaldía y el Pleno en cuanto órganos legitimados para ello. Dado que los hay que ejecutar, gusten o no, puede parecer que el Secretario hace política pues trabaja para lo decidido legalmente por la mayoría o la Alcaldía. No es su intención hacer política y es posible que en alguna ocasión se haya excedido en sus actos o manifestaciones en pro de dicha ejecución. Se intentará evitar en lo sucesivo.
- Respecto del sectarismo: La facilidad o dificultad que tiene un Ayuntamiento para obtener subvenciones discrecionales en función de si son del mismo o distinto signo político quien las da y quien las recibe es solo una cuestión estadística que todos los compañeros de profesión conocen perfectamente. Y no afirmó expresamente que a los Independientes se le daría menos si gobernasen (vid acta anterior). Pero efectivamente, no tiene el Secretario por qué trabajar sobre hipótesis políticas.

2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN JUNTA DE GOBIERNO

Se ha remitido la última acta de la JG.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARCELA 6 Y NAVES EN POLÍGONO INDUSTRIAL, SEMILLERO DE EMPRESAS

Vistos los expedientes de contratación para la adjudicación en el Polígono Industrial DE

- 1) PARCELA 6**
- 2) NAVES y OFICINAS DEL SEMILLERO DE EMPRESAS**

Atendido que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo dispuesto la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación que ha sido la siguiente
Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de laa proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

A la vista del contenido económico la Mesa de Contratación acordó proponer las siguientes adjudicaciones

PARCELA 6:
ADOLFO TRIGO MEILAN.....26,5 puntos
Construcciones Metálicas PRADACON19,70

NAVES
LIMPIEZAS LUNA
Teverastur

y elevar el Acta al órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Vista la propuesta , QUE SE ASUME POR UNANIMIDAD

De acuerdo con el artículo 138.1 de la Ley de contratos del sector público la adjudicación definitiva de los contratos cuya cuantía sea superior a las cantidades indicadas en el [artículo 122.3](#) se publicará en el perfil de contratante (artículo 42) del órgano de contratación, y si es superior a 100.000 euros, además en el BOP, por lo que no es aplicable.

Procede de conformidad con el artículo 137 de la citada Ley notificar a los candidatos o licitadores.

De conformidad con las atribuciones que han sido conferidas al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, para la adjudicación del contrato, por unanimidad SE ACUERDA :

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente a

PARCELA 6:
Fito.....26,5 puntos
Construcciones Metálicas PRADACON19,70

**NAVES
LIMPIEZAS LUNA (LA MÁS ECONÓMICA)
Teverastur (SE DECIDIRA)**

el contrato que deberá desarrollarse de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de cláusulas administrativas generales aprobados por este Ayuntamiento, por los precios que figuran en la Ordenanza Fiscal de acuerdo con el artículo 135.3 de la Ley de contratos del sector público.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a los adjudicatarios en virtud del artículo 135.4 de la Ley de contratos del sector público, advirtiéndole que la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación. Las normas autonómicas de desarrollo de esta Ley podrán fijar un plazo mayor, sin exceder el de un mes.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo primero del art. 135.1, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible, y sin perjuicio de la eventual revisión de aquélla en vía de recurso especial, conforme a lo dispuesto en el art. 37

TERCERO: Publicar el resultado del procedimiento de adjudicación en el perfil del órgano del contratante y en el BOP.

CUARTO: Notificar esta resolución al resto de licitadores con ofrecimiento de recursos.

QUINTO: Declarar desierto el procedimiento para las cuatro oficinas y dos naves restantes del Semillero de Empresas y acordar la apertura del procedimiento negociado.

4.- PRECISIONES O MODIFICACIONES DE OFICIO AL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ADJUDICACIÓN CASAS RURALES ENTRAGO, CARREA Y VILLAMAYOR

Se mantiene en los términos del acta que se entrega hoy a los Sres. Concejales por lo que se aprueba definitivamente el Pliego y el proceso contractual

5.- EXPEDIENTES GENERACIONES DE CREDITO: FONDO INVERSION LOCAL Y PISCINA MUNICIPAL

Se explica por el Sr. Interventor y por la alcaldía y tras preguntar D. José M^a porque hay que poner el vehículo que también debería de habilitarse crédito para la adquisición de un todo terreno para la vigilancia de los pastos, 8 horas al día.

Este vehículo servirá a otros trabajadores y a preguntas de D. Anselmo se le informa que la vigilancia también se extenderá a los foráneos.

Se entiende que el vigilante es mejor que no sea de la zona y D. Anselmo solicita que además recorra las zonas de vigilancia a pie.

El tiempo del contrato será de cuatro meses y se vota a favor con las siguientes salvedades, de IT que el contrato sea solo de 4 meses y que luego la vigilancia de pastos se solucione en el propio concejo. De IT e IU que solo votan a favor de la habilitación de crédito extraordinario para el todo terreno. El resto del expediente se aprueba con los votos a favor de PSOE y PP.

Figura en el anexo I

6.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

PSOE: D. Belarmino da lectura al siguiente escrito:

Nosotros queremos preguntar al Concejal de I.U. en el Ayto. de Teverga :

¿En qué se van a invertir los 2.000.000 euros que anunció la semana pasada el diputado de su coalición el Sr. Valledor y el director de Política Forestal en el Concejo de Teverga?

¿Y si esos 2.000.000 euros son aparte de las inversiones que este Ayuntamiento tiene ya solicitadas en la **Consejería de Medio Rural y Pesca**?

Me explico : Este equipo de Gobierno en la reunión del día 20-01-09 con el Sr. Consejero Aurelio Martín le reiteró la necesidad de acometer las obras siguientes y de forma inmediata :

- Tuiza-Rebellón; Urria-Valmuerto

650.000 euros

- | | |
|-----------------------|---------------|
| - Fonfría | 700.000 euros |
| - Fresnedo-Los Fuexos | 350.000 euros |

El día 12-02-09, Joaquín Arce confirmo obras para Parroquias Rurales por valor de 200.000 euros.

Y el día 25-03-09 en una visita que le hicimos, Paco y yo nos confirmo otra obra de 50.000 euros para varias mangas ganaderas y la Pista L´Aguil. El montante de estas obras como explicamos ya suponen los 2.000.000 euros.

En fin, según esto las cuentas no salen a no ser que esos 2.000.000 euros de los que habla el Sr. Diputado sea una partida extraordinaria.

Bien llegados a este punto si nosotros tenemos comprometidos y tramitadas obras por 2.000.000 euros entendemos que los 2.000.000 euros de los que habla el señor diputado son para otras obras que buena falta nos harán. Las obras que nosotros proponemos y de acuerdo con las peticiones de los ganaderos son las siguientes :

- | | |
|---|-----------|
| - Hormigonado de las envueltas a la manga en Sobia | 400.000 € |
| - Proyecto y acondicionamiento de la pista "Beycieya" | 350.000 € |
| - Proyecto y acondicionamiento de la pista a la Braña "El Valle" | 400.000 € |
| - Proyecto y acondicionamiento de la pista a "Cua Cuartel" | 350.000 € |
| - Pista de Sta. Ana a L´Estompo | 200.000 € |
| - Acondicionamiento de la pista "San Juan" | 300.000 € |
| - Desbroce agroambientales manuales en piornales de brañas "Torce, Cuña, Vigidel, Villanueva, Taja, Campiello, Riomayor, Villamayor" y matorrales en la falda de Sobia sobre Berrueño, Carrea y Monteciello | 200.000 € |

Esto cuesta 2.000.000 euros esperamos que la influencia del señor diputado haga posible su ejecución.

Todo el grupo de gobierno conviene que el Sr Valledor se estará refiriendo en consecuencia a otros dos millones de euros extraordinarios puesto que las actuaciones que ha anunciado el Sr. Valledor ya estaban pedidas y tramitadas.

Un no concejal no puede anunciar inversiones en un concejo salvo que se quiera atribuir un merito que no tiene.

D. Luciano manifiesta que quien lo anunció fue el director general de montes y que en Fonfria querían recortar la actuación y por eso se fue a ver y que lo que no puede pretender el PSOE es que desde una Consejería de IU se hagan los proyectos del PSOE.

D. Belarmino tras recordar que Tuiza y Rebellon está en tramitación ambiental y que medio rural ha mantenido que se realizarán proyectos presentados por los ayuntamientos y no por IU se pregunta junto con D. Francisco y la Sra Alcaldesa si se pretende que el merito sea de los Srs Arce y Valledor .

Contesta D. Luciano que el mérito está en que iban a recortar y o no lo hicieron replicando D. Francisco que el único que amenazó con recortar fue el Sr. Arce, que el proyecto de Fonfria lo pagó el Ayuntamiento y que este proyecto al igual que el de Tuiza Rebellon se habría iniciado si no estuviese el Sr. Arce.

Replica D. Luciano que no vaya a suceder que el informe de Medio Ambiente sea negativo y en medio ambiente no son de IU.

D. Santiago en alusión a una remisión que D. Luciano hizo al Sr. Valledor como fuente de información se pregunta par que tienen que acudir al citado Valledor. Que D. Luciano es el concejal de IU en Teverga y que las obras están bloqueadas desde que IU ocupa esa consejería y espera que se desbloquee la situación para hacer las pistas. Se manifiesta encantado de que IU trabaje pero no de que se atribuyan gestiones hechas por otros.

La Alcaldesa reclama lealtad en el trabajo por Teverga y que se cuente con el Ayuntamiento en las actuaciones en que este debe tener conocimiento.

D. Luciano entiende en todo momento que se ha trabajado por el Concejo.

D. Anselmo solicita que también se tenga en cuenta la pista de Santana (que se destopa) y la que se citó en Maravio.

Se vota a favor de ratificar las obras pedidas y entender que los dos millones citados pertenecen a obras nuevas absteniéndose IU e IT que solicita se considera también la pista de Santa Ana.

INTERVENCIÓN EN LA IGLESIA DE VILLANUEVA

Se presenta el proyecto de actuación. Se concede la licencia municipal para el proyecto presentado y se aprueba la exención de tasas por unanimidad.

CERTIFICACION Nº 4 DE LA PISCINA TRAGSA

Se aprueba con dos abstenciones de IT, autorizándose y disponiéndose el gasto La nº 4 de piscina y vestuarios por el importe que figura en la misma . Supeditada a la generación de crédito dentro del presupuesto para el año 2009.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

IT:

1ª.-D. Andrés Fernández Jiménez (chatarrero) puede verter en Cotarrén?

Respuesta: Ahora no, aunque se sabe que lo ha hecho y se le reconvendrá

2ª.- ¿Es cierto que la Guardia Civil considera la Senda del Oso vía interurbana y multa a bicicletas con remolque para niños?

Respuesta: Estas bicis han sido retiradas y hay tramos de coincidencia de vías urbanas como por ejemplo en Proaza . Era cierto pero se intentará solucionar este problema.

3ª.- En la pista Campos Santa Marta hay dos bebederos que pierden.

Respuesta: Ya está solucionado.

4ª.- ¿Cómo está la tramitación del campo de tiro?

Respuesta: Secretario: El PRUG lo contempla y es jerárquicamente superior al PGOU. Aparentemente no habría que modificar el Plan General. Pero por otra parte la ley del suelo dice que sólo el plan general puede clasificar o desclasificar suelo. Se produce un bucle de jerarquía normativa que se intentará solucionar con una disposición adicional en el texto refundido.

5ª.- En Prado hay una luz fundida donde la fuente y las cunetas están sucias.

Respuesta: Se contempla en las necesidades de los pueblos pendientes de satisfacción.

D. Santiago vuelve a solicitar que se recuerde a los vecinos que las peticiones al ayuntamiento se canalicen a través del alcalde de barrio.